



RESOLUCION EXENTA N° 7 3 4_/

VISTO:

OVALLE,

- Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional ,
- la Resolución Nro 1.600, año 2008 de la Contraloría General de la República ,
- La ley 18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, especialmente en su artículo 8 letra h)
- El Reglamento de la Ley 19.886, D.S. de Hacienda N° 250 de 2004, en su artículo 10 N° 8
- la Resolución Exenta N° 111 de 03.01.11. que asigna al Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa Puente , entre la familia y sus derechos , del Convenio Gobernación de Limarí y el Fosis de la región de Cquimbo.

CONSIDERANDO :

- La necesidad de proveer el servicio de banquetería para la Jornada Taller de Capacitación a realizarse el 19 de agosto en la comuna de Punitaqui y los recursos disponibles en el Presupuesto ya nombrado.

RESUELVO :

7. **AUTORÍZASE** la modalidad de Trato Directo para el servicio de banquetería del Convenio Gobernación de Limarí Fosis 2011 de la comuna de Punitaqui , por la suma de \$ 95.850 , cuya provisión no se encuentra en el Convenio Marco; fundado en las causales de la letra h) del artículo 8 de la Ley 19.866 y Artículo 10 , No. 8 del D.S. 250, de Hacienda, Reglamento de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministros y Prestación de Servicios.
8. **CONSIGNESE** esta Resolución en el Sistema de Información y Contrataciones Públicas.
9. **SUSCRIBASE** el respectivo contrato con la empresa o persona natural proveedora.

CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE,



SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

SVB/MJDL



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BANQUETERIA

En Ovalle, a 18 de agosto de 2011, entre la Gobernación Provincial de Limarí, representado por su Gobernador Titular don **SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA**, rut. N. 07.201.538-k ambos domiciliados en Socos 154 de Ovalle y doña **RUTH JANETT CORTÉS CORTÉS**, rut. N° 12.572.444-2, giro Servicios de Banquetería y otros, con domicilio en calle Héctor Torres Bravo 1446, Villa El Portal de Ovalle, se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO : Doña **RUTH JANETT CORTÉS CORTÉS**, quien en adelante se denominará "la prestadora de servicios" proveerá a la Gobernación de Limarí, el Servicio de Coctelería en la Jornada de Taller de Capacitación a las Familias Puente del Convenio Gobernación de Limarí – Fosis a realizarse el día 19 de Agosto de 2011 en la localidad de Punitaqui .

SEGUNDO : Los honorarios totales a pagar por los servicios requeridos corresponden a la suma de \$ 95.850, con impuesto incluido, que será pagada al prestador al término de sus servicios, luego de su recepción y conformidad por el mandante, contra presentación de la factura .

TERCERO : El presente contrato regirá a partir de esta fecha y expirará el día de la actividad, fecha en que necesariamente deberá haberse terminado las labores descritas en la cláusula primera.

CUARTO : La Gobernación queda especialmente facultada para poner término anticipado al contrato en forma unilateral, si el servicio de reparación e instalación se interrumpe en forma injustificada o no causa satisfacción al mandante. Al efecto, se hace presente que el constructor asume en forma personal el encargo, sin contratos a terceros.

QUINTO : Serán de cargo exclusivo del contratista, cualquier daño que se cause al mobiliario donde se realizara la actividad por causa u omisión imputable a su persona.

SEXTO : Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Ovalle.

Previa lectura y para su conformidad, las partes firman en tres ejemplares.

RUTH CORTÉS CORTÉS
RUT. 12.572.444-2

SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

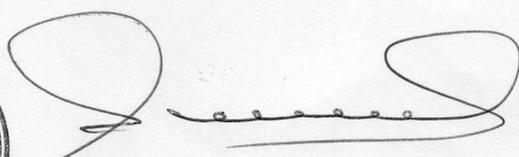


CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

SUSANA VERDUGO BARAONA, Gobernadora de la Provincia de Limarí, certifica que doña Ruth Cortes Cortés , Rut 12.572.444-2 , ha dado cumplimiento a la prestación de servicios de coctelería en la Jornada Taller realizada en la Comuna de Punitaqui los el 19 de agosto 2011 del Programa Protección Social FOSIS , del Convenio Gobernación de Limarí – Fosis de la Región de Coquimbo , de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N° 734 de fecha 22 de agosto o que se adjunta y a lo encomendado por la Gobernadora Provincial ..

Se extiende el presente certificado como respaldo a la presentación de la factura de servicios , para su pago correspondiente .




SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

Ovalle, 22 de Agosto 2011.